

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios Condensados
(No auditados)
30 de septiembre de 2018

(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Estados Financieros Intermedios

30 de septiembre de 2018

Contenido

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia.....	1
Estados Financieros Intermedios Condensados (no auditados):	
Balances Generales Intermedios Condensados	2
Estados Intermedios de Resultados Condensados	3 y 4
Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados	5
Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados	6
Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados.....	7 - 17



Building a better
working world

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Torre Futura World Trade Center 11-05
San Salvador, El Salvador

Teléfono: +503 2248 7000
Fax: +503 2248 7070
www.ey.com/centroamerica

INFORME DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA DIRIGIDO A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

Hemos revisado el balance general intermedio condensado adjunto de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., (en adelante "la Administradora") al 30 de septiembre de 2018, y los estados intermedios condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2018, y un resumen de políticas contables y otras notas explicativas. La Administración de la Administradora es responsable por la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en indagaciones, principalmente con personas responsables por los asuntos financieros y de contabilidad, aplicando procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en el alcance que el requerido por las Normas Internacionales de Auditoría y, consecuentemente, no nos permite obtener seguridad que podríamos conocer todos los asuntos significativos que pudieran identificarse en una auditoría, consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia adjunta no está preparada, para presentar, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A., al 30 de septiembre de 2018, y su desempeño financiero, los cambios en su patrimonio y de sus flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2018, de conformidad con las Normas Contables descritas en la Nota 1.

Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Registro N° 3412

René Alberto Arce Barahona
Socio
Registro N° 1350

10 de octubre de 2018
Complejo World Trade Center
Torre Futura 11-05,
San Salvador, El Salvador



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.

(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)

(San Salvador, República de El Salvador)

Balances Generales Intermedios Condensados

Al 30 de Septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Nota</u>	Septiembre 2018 (No auditado)	Diciembre 2017
Activo			
Activos corrientes:			
Disponible		\$ 2,348,681	\$ 6,553,054
Inversiones financieras, neto de provisiones		24,111,332	25,920,344
Cuentas y documentos por cobrar, neto de provisiones		4,298,563	4,271,593
Gastos pagados por anticipado		292,141	30,623
Total activo corriente		<u>31,050,717</u>	<u>36,775,614</u>
Activos no corrientes:			
Inversiones en cuotas del Fondo de Pensiones		2,493	3,203
Propiedad, planta y equipo, neto de depreciación acumulada		1,068,680	791,613
Otros activos e intangibles, neto de amortizaciones		1,497,813	1,105,471
Activo por impuesto diferido		437,419	386,982
Total activo no corriente		<u>3,006,405</u>	<u>2,287,269</u>
Total de activos		<u>\$ 34,057,122</u>	<u>\$ 39,062,883</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos corrientes:			
Cuentas y documentos por pagar a corto plazo		\$ 3,445,804	\$ 3,305,266
Obligaciones por impuestos y contribuciones		6,360,722	7,557,494
Total pasivo corriente		<u>9,806,526</u>	<u>10,862,760</u>
Pasivos no corrientes:			
Provisiones		<u>601,158</u>	<u>620,994</u>
Total pasivo no corriente		<u>601,158</u>	<u>620,994</u>
Patrimonio:			
Capital social pagado		10,000,000	10,000,000
Reservas de capital		2,000,000	2,000,000
Revaluación de inversiones financieras		(9,720)	3,793
Resultado del presente ejercicio		11,659,158	15,575,336
Total patrimonio		<u>23,649,438</u>	<u>27,579,129</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>\$ 34,057,122</u>	<u>\$ 39,062,883</u>
Compromisos y contingencias	5	\$ 1,243,556	\$ 3,797,866
Cuentas de control		<u>\$ 3,549,313</u>	<u>\$ 2,398,968</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.



Ruth Del Castillo de Solórzano

Presidenta Ejecutiva y Representante Legal




Rolando Cisneros Pineda

Director de Gestión Humana y Finanzas


María Eugenia Vargas
Contador General




Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados

(No auditados)

Por los períodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2018 y 2017

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

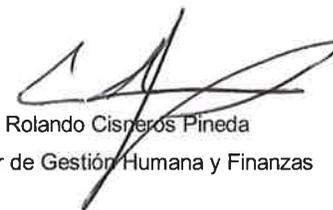
	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones		\$ 45,742,590	\$ 47,593,049
Gastos por administración de fondos de pensiones		<u>(19,865,163)</u>	<u>(20,988,776)</u>
Utilidad bruta		25,877,427	26,604,273
Gastos de operación		(9,427,269)	(8,861,941)
Ingresos financieros netos		796,681	870,563
Otros ingresos netos		<u>231,410</u>	<u>2,471</u>
Utilidad de operación		17,478,249	18,615,366
Impuesto sobre la renta		(5,206,857)	(5,755,267)
Contribución especial plan de seguridad ciudadana		<u>(613,496)</u>	<u>(649,249)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias		11,657,896	12,210,850
Partidas extraordinarias			
Ingresos extraordinarios	3	<u>1,262</u>	<u>575</u>
Utilidad neta del ejercicio		<u>\$ 11,659,158</u>	<u>\$ 12,211,425</u>
Utilidad por acción	2	<u>\$ 11.66</u>	<u>\$ 12.21</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

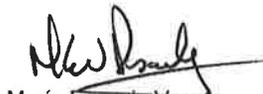


Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal





Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas



María Eugenia Vargas
 Contador General





Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Resultados Condensados

(no auditados)

Por los periodos de tres meses comprendidos del 1 de julio al 30 de septiembre de 2018 y 2017

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos por administración de fondos de pensiones	\$ 16,229,227	\$ 16,127,703
Gastos por administración de fondos de pensiones	<u>(7,300,975)</u>	<u>(7,061,293)</u>
Utilidad bruta	8,928,252	9,066,410
Gastos de operación	(2,988,587)	(2,766,143)
Ingresos financieros netos	267,235	308,590
Otros ingresos (gastos) netos	<u>7,476</u>	<u>(10,106)</u>
Utilidad de operación	6,214,376	6,598,751
Impuesto sobre la renta	(1,818,006)	(2,013,780)
Contribución especial plan de seguridad ciudadana	<u>(226,564)</u>	<u>(238,575)</u>
Utilidad de las actividades ordinarias	4,169,806	4,346,396
Partidas extraordinarias		
Ingresos extraordinarios	<u>-</u>	<u>575</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 4,169,806</u>	<u>\$ 4,346,971</u>
Utilidad por acción	<u>\$ 4.17</u>	<u>\$ 4.35</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.

Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal

Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas

María Eugenia Vargas
 Contador General



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia) (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Cambios en el Patrimonio Condensados
 (No auditados)

Por los periodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2018 y 2017

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Revaluación - inversiones financieras	Resultados acumulados	Resultados del periodo	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016		\$ 10,000,000	\$ 2,500,000	\$ (23,009)	\$ -	\$ 14,975,291	\$ 27,452,282
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	14,975,291	(14,975,291)	-
Dividendos declarados	6.e	-	-	-	(14,975,291)	-	(14,975,291)
Disminución de reserva legal	6.e	-	(500,000)	-	-	-	(500,000)
Resultados del periodo		-	-	-	-	12,211,425	12,211,425
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	15,351	-	-	15,351
Saldos al 30 de septiembre de 2017		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (7,658)	\$ -	\$ 12,211,425	\$ 24,203,767
Saldos al 31 de diciembre de 2017		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ 3,793	\$ -	\$ 15,575,336	\$ 27,579,129
Traslado del resultado del ejercicio		-	-	-	15,575,336	(15,575,336)	-
Dividendos declarados		-	-	-	(15,575,336)	-	(15,575,336)
Resultados del periodo	6.a	-	-	-	-	11,659,158	11,659,158
Revaluación - valuación de inversiones financieras		-	-	(13,513)	-	-	(13,513)
Saldos al 30 de septiembre de 2018		\$ 10,000,000	\$ 2,000,000	\$ (9,720)	\$ -	\$ 11,659,158	\$ 23,649,438

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.



Ruth Del Castillo
 Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal

Rolando Cisneros Fineda
 Rolando Cisneros Fineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas

Maria Eugenia Vargas
 Maria Eugenia Vargas
 Contador General



Ernst & Young El Salvador, S.A. de C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
 (Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A., del domicilio de Colombia)
 (San Salvador, República de El Salvador)

Estados Intermedios de Flujos de Efectivo Condensados

(no auditados)

Por los períodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2018 y 2017

(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Cobro de comisiones por administración de fondos	\$ 46,799,961	\$ 45,571,451
Pago de prima de seguro de invalidez común y sobrevivencia	(17,413,556)	(19,313,055)
Pagos de comisiones y sueldos a los agentes previsionales	(835,226)	(649,934)
Pagos por las inversiones del Fondo de Pensiones	(504,397)	(325,328)
Pagos por remuneraciones y prestaciones del personal	(5,076,565)	(4,685,565)
Pagos a proveedores	(5,813,491)	(5,601,192)
Impuestos pagados	(7,024,367)	(6,581,730)
Otros ingresos por liquidación de cuentas y recuperación de activos	25,556	6,277
Pagos de operaciones extraordinarias o inusuales	(17,548)	(20,008)
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>10,140,367</u>	<u>8,400,916</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Compra de valores	(16,981,541)	(15,300,000)
Redención de valores	18,775,000	13,235,838
Intereses recibidos por valores	778,002	890,864
Compra de cuotas voluntarias del Fondo de Pensiones	-	(8,950)
Compra de propiedad, planta y equipo	(729,550)	(278,841)
Adquisición de activos intangibles	(629,565)	(392,379)
Producto de la venta de propiedad, planta y equipo	18,250	-
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión	<u>1,230,596</u>	<u>(1,853,468)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Disminución de capital social en efectivo	-	(2,500,000)
Disminución de reservas de capital	-	(500,000)
Dividendos pagados	(15,575,336)	(14,975,291)
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	<u>(15,575,336)</u>	<u>(17,975,291)</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	(4,204,373)	(11,427,843)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	6,553,054	17,297,174
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 2,348,681</u>	<u>\$ 5,869,331</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros intermedios condensados.



Ruth Del Castillo de Solórzano
 Presidenta Ejecutiva y Representante Legal



Rolando Cisneros Pineda
 Director de Gestión Humana y Finanzas


 María Eugenia Vargas
 Contador General





Ernst & Young El Salvador, S.A. C.V.
 Auditores Externos
 Inscripción N° 3412



ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (1) Políticas Contables

A continuación se describen los Principios y Normas Contables más significativas aplicadas para el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros intermedios de Administradora de Fondos de Pensiones Crecer, S.A. (la Administradora).

Los estados financieros intermedios condensados de la Administradora fueron preparados de conformidad con las Normas Contables para Administradoras de Fondos de Pensiones vigentes en El Salvador. Conforme lo indicado en el Manual de Contabilidad para las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, las referidas Normas Contables están acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes a octubre de 2003.

Las políticas utilizadas en la elaboración de los estados financieros intermedios condensados para el período que finalizó el 30 de septiembre de 2018, son las mismas que se utilizaron en los estados financieros del período finalizado el 31 de diciembre de 2017. Las principales políticas contables tratan sobre los siguientes temas:

- (a) Políticas generales de contabilidad.
- (b) Unidad monetaria.
- (c) Efectivo y equivalentes de efectivo.
- (d) Activos intangibles.
- (e) Inversiones financieras
- (f) Provisión para desvalorización de inversiones
- (g) Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar.
- (h) Aporte especial de garantía.
- (i) Inversiones permanentes en cuotas del fondo de pensiones.
- (j) Propiedad, planta y equipo.
- (k) Indemnizaciones.
- (l) Planes de beneficio para empleados
- (m) Reconocimiento de ingresos y gastos.
- (n) Impuesto sobre la renta.
- (o) Uso de estimaciones contables en la preparación de los estados financieros.

Nota (2) Utilidad por Acción

La utilidad por acción por los períodos que terminaron el 30 de septiembre de 2018 y 2017 fue de \$11.66 y \$12.21, respectivamente, cuyo cálculo se realizó de la siguiente forma:

	<u>2018</u>		<u>2017</u>	
	<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>	<u>Cálculo</u>	<u>Utilidad por acción</u>
Utilidad del período	<u>\$11,659,158</u>	<u>= \$11.66</u>	<u>\$12,211,425</u>	<u>= \$ 12.21</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	1,000,000		1,000,000	

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (3) Resultados Extraordinarios y de Ejercicios Anteriores

Los resultados extraordinarios y de ejercicios anteriores por los períodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2018 y 2017, se presentan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos de ejercicios anteriores:		
Exceso en provisión de gastos	\$ 36,992	\$ 46,979
Otros ingresos a/	<u>217,177</u>	<u>4,532</u>
Total	\$ <u>254,169</u>	\$ <u>51,511</u>
Gastos de ejercicios anteriores:		
Gastos operativos	\$ <u>17,548</u>	\$ <u>20,008</u>
Ingresos Extraordinarios		
Ingresos por recuperación de siniestros	\$ <u>1,262</u>	\$ <u>575</u>

a/ En fecha 21 de marzo de 2018, la Administradora recibió notificación de SISA VIDA, S.A. Seguros de Personas, sobre la aplicación de un descuento a la tasa original de la póliza suscrita, conforme a lo estipulado en la condición especial octava de la Póliza de Seguro de Invalidez y Supervivencia AFPS-511472 el cual sería aplicable para el período de octubre a diciembre de 2017, por lo que la nueva tasa sería del 0.7276%. En virtud del descuento otorgado la Administradora registró en el presente ejercicio la suma de \$211,425

Nota (4) Contingencias sobre Afiliados y Beneficiarios del Fondo

De conformidad al Art. 116 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, las pensiones por fallecimiento, invalidez común, serán financiadas con el saldo acumulado en la Cuenta Individual de Ahorro para Pensiones, más el capital complementario del seguro contratado por invalidez común y supervivencia, así como el valor del certificado de traspaso, según corresponda; asimismo la Cuenta de Garantía Solidaria financiará las prestaciones según lo contempla el Art.116-A de la mencionada Ley.

Los siniestros acumulados ocurridos y aprobados al 30 de septiembre de 2018 y al 31 de diciembre 2017 a los afiliados de los fondos se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Siniestros ocurridos</u>		
Fallecimiento	19,922	18,482
Invalidez común	<u>6,752</u>	<u>6,376</u>
Total	<u>26,674</u>	<u>24,858</u>
<u>Siniestros aprobados</u>		
Fallecimiento	17,182	16,124
Invalidez común	<u>3,140</u>	<u>2,906</u>
Total	<u>20,322</u>	<u>19,030</u>

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Al 30 de septiembre de 2018 y al 31 diciembre de 2017, el capital complementario solicitado y no aportado por la compañía de seguros, a los fondos de pensiones es el siguiente:

Prestación	2018				2017			
	Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro		Fondo Conservador		Fondo Especial de Retiro	
	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto	Casos	Monto
Invalidez común	342	\$1,612,394	8	\$6,794	298	\$1,394,788	8	\$6,794
Fallecimiento	<u>235</u>	<u>3,301,216</u>	-	-	<u>190</u>	<u>2,785,887</u>	-	-
Total	577	<u>\$4,913,610</u>	8	<u>\$6,794</u>	488	<u>\$4,180,675</u>	8	<u>\$6,794</u>

Nota (5) Compromisos y Contingencias

Compromisos

- (a) Contratos de arrendamiento de edificios y locales - Durante el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2018, la Administradora pagó \$781,415 (\$720,876 en 2017) por este concepto; el gasto mínimo esperado en virtud de los contratos vigentes para el período de octubre a diciembre de 2018 asciende a \$292,293 (\$243,509 en 2017), y para el período entre uno y cinco años es de \$438,033 (\$335,347 en 2017). Los contratos que representan más del 10% del valor global de los mismos son los correspondientes a Oficina Central y Oficina Los Héroes, además, el canon mensual por estos contratos se paga en forma anticipada.
- (b) Contratos de servicios varios – Durante el período de nueve meses que terminó el 30 de septiembre de 2018, la Administradora pagó \$2,556,853 (\$1,949,041 en 2017) los cuales continuarán vigentes para el año 2018, el gasto mínimo esperado originado por estos servicios para el período de octubre a diciembre de 2018 se estima en \$852,284 (\$649,680 en 2017). Los contratos que representan más del 10% del monto global de los mismos, son los correspondientes a los servicios de casas corredoras y bolsa.

Contingencias

- (c) El 14 de enero de 2013, la Administradora interpuso una Demanda Contenciosa Administrativa en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio, Referencia: PA-337-2004, en el cual la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero imputó a la Administradora el haber efectuado venta a precios alejados de los registrados en el mercado secundario, lo cual originó una supuesta afectación al Fondo de Pensiones administrado, sancionando con una multa de \$1,143, y ordenando el restablecimiento al Fondo de Pensiones de \$33,600. El 25 de enero de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativo admitió la demanda y suspendió los efectos de los actos administrativos impugnados. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una sentencia definitiva.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (d) El 19 de diciembre de 2012, la Administradora interpuso demanda Contenciosa Administrativa en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio Referencia PA-002-2008, en el cual la Superintendencia de Pensiones, ahora Superintendencia del Sistema Financiero imputó a la Administradora la publicación de información previsional sin la correspondiente autorización de la Superintendencia de Pensiones, sancionando con una multa de \$28,572. El 25 de abril de 2013, la Sala de lo Contencioso Administrativo notificó a la Administradora sobre la admisión de la demanda y suspensión de los efectos de la resolución. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una sentencia definitiva.
- (e) El 10 de abril de 2013, fue notificada la instrucción de un Procedimiento Administrativo Sancionador en contra de la Administradora, bajo la referencia PAS-23/2013, sobre investigar un presunto incumplimiento al deber de informar a la Superintendencia del Sistema Financiero en el proceso de Evaluación de Ofertas para la Contratación del Seguro Colectivo de Invalidez y Sobrevivencia, para la vigencia comprendida entre el 31 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, conducta tipificada en el Art. 166 numeral 3 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y sancionada con una multa de \$28,571. El 10 de marzo de 2014, fue notificada resolución pronunciada el día 14 de mayo de 2013, a través de la cual se comunica la apertura a pruebas del proceso administrativo por un plazo de diez días hábiles; con fecha 24 de marzo de 2014 se presentó escrito evacuando el término probatorio e incorporando material probatorio. A la fecha de este informe la Administradora se encuentra a la espera de resolución del escrito presentado.
- (f) El 15 de diciembre de 2014, fue notificada la instrucción de un Procedimiento Administrativo Sancionatorio en contra de la Administradora bajo la referencia PRS-13-2014, por haber presentado extemporáneamente la solicitud de renovación de los permisos municipales en la Alcaldía Municipal de San Salvador. El 18 de diciembre de 2014 se presentó escrito evacuando traslado y solicitando se tenga por ejercido el derecho de defensa por parte de la Administradora de Fondos. En fecha 12 de septiembre de 2018 se presentó escrito alegando la inactividad de la administración y solicitando se procediera a la resolución del proceso. En fecha 09 de octubre de 2018 se notificó resolución en la cual impone la multa de \$4,258.
- (g) El 3 de junio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 11 de mayo de 2016, bajo la referencia PAS-025/2016 sobre presuntos incumplimientos a los Art. 122 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones en relación con el Art. 42 del Reglamento de Prestaciones y Beneficios del Sistema de Ahorro para Pensiones que se refiere a la falta de validación de cotizaciones de tiempo transcurridos entre el primero y segundo dictamen y el monto de la pensión pagada para el cálculo del salario básico regulador en expedientes de pensión por vejez; y Art. 4 del Reglamento para la Emisión y Pago del Certificado de Traspaso por no solicitar la anulación del Certificado de Traspaso ante la negativa de suscripción de la resolución donde se le notificaba un beneficio a un afiliado. El 20 de junio de 2016 se remitió escrito con los argumentos de la Administradora a la Superintendencia del Sistema Financiero.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

En fecha 20 de abril de 2017 se recibió resolución en la que se impone una multa por \$1,143 así como una amonestación escrita; el 5 de mayo de 2017 se presentó escrito de apelación a la multa, ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y el 17 de mayo de 2017 fue notificada la resolución de admisión del recurso. En fecha 8 de septiembre de 2017, AFP Crecer, S.A. interpuso demanda Contenciosa Administrativa en contra del Superintendente del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones de esa Superintendencia, por ilegalidad en la imposición de multa y amonestación escrita en virtud del Proceso Administrativo Sancionatorio. El 3 de abril de 2018 se admitió la demanda y se suspendieron los efectos de los actos reclamados.

- (h) El 1 de julio de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 24 de junio de 2016, bajo la referencia PAS-034/2016 sobre presuntos incumplimientos al Art. 22 del Reglamento de Recaudación de Cotizaciones al Sistema de Ahorro para Pensiones, por acreditar más de dos periodos atrasados de trabajadores independientes, y a los Art. 9 y 13 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, por no identificar las operaciones en efectivo antes descritas de forma individual como acumulada mayores a los \$10,000, y Art. 17 y 22 de las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, por no haber realizado la debida diligencia y no tener actualizada la lista de personas expuestas políticamente.

Durante el 2016, la Administradora presentó escrito y material probatorio, por lo que en fecha 1 de febrero de 2017, se solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero la absolución del proceso en virtud de haber cumplido con las condiciones señaladas en el informe de auditoría. En fecha 11 de septiembre de 2018 se notificó resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero en la cual se establece que procede emitir resolución final.

- (i) El 28 de diciembre de 2016 fue notificada resolución pronunciada el 20 de diciembre de 2016, bajo la referencia PAS-050/2016 sobre Presunta infracción al Art. 44 inciso primero de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, con relación a los Artículos 40 y 50 del Reglamento de Gestión Empresarial de las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones, en virtud de auditoría efectuada al proceso de afiliación, por presuntos incumplimientos en el llenado de solicitudes y contratos de afiliación. En fecha 10 de enero de 2017 se remitió escrito con los argumentos de esta Administradora. El 16 de mayo de 2018 se recibió resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero en la cual sanciona a AFP Crecer con una multa de \$1,142. Con fecha 30 de mayo de 2018 se interpuso recurso de apelación ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia, sobre dicha resolución y el 8 de junio de 2018 se notifica admisión al recurso de apelación y se da intervención al Superintendente del Sistema Financiero para pronunciarse sobre el recurso. En fecha 31 de julio de 2018 se recibió resolución del Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual se reafirma la multa de \$1,142 impuesta por la Superintendencia, la cual fue pagada el 20 de agosto de 2018 en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y en fecha 23 de agosto de 2018 se informó sobre dicho pago a la Superintendencia del Sistema Financiero. A la fecha de este informe, el presente proceso se encuentra en estado finalizado.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (j) El 27 de junio de 2017, fue notificada resolución bajo la referencia PRS-14-2017, por medio de la cual se informa sobre Procedimiento Administrativo Sancionatorio iniciado por parte de la Gerencia de Catastro de la Alcaldía Municipal de San Salvador en contra de AFP Crecer, S.A., por haber presentado extemporáneamente la solicitud de renovación de los permisos municipales. Con fecha 30 de junio de 2017 se remitió escrito evacuando traslado conferido. En fecha 12 de septiembre de 2018 se presentó escrito a la Gerencia de Catastro alegando la inactividad de la administración y solicitando se dicte sentencia. En fecha 09 de octubre de 2018 se notificó resolución en la cual impone la multa de \$4,258.38.
- (k) En fecha 11 de julio de 2017, se recibió demanda civil y mercantil bajo la referencia:15(03122-17-CVPC-4CM1)4 en contra de AFP Crecer por supuesto incumplimiento a las obligaciones legales y contractuales, la cual fue presentada por un afiliado al Fondo de Pensiones, quien reclama una indemnización por \$1,143,208. En fecha 11 de agosto de 2017 se presentó escrito con los argumentos de esta Administradora. En fecha 13 de septiembre de 2017 fue notificada tener por contestada la demanda y por alegadas las excepciones y se señala fecha de audiencia preparatoria. El 30 de octubre de 2017 se llevó a cabo la audiencia preparatoria, resolviendo pasar a audiencia probatoria y fijando su fecha para el 23 de enero de 2018. En la audiencia probatoria al finalizar se anunció un fallo por \$582,251 de la indemnización reclamada.

El 16 de febrero de 2018 se presentó escrito de Apelación con argumentos de la Administradora. El 21 de febrero de 2018 se notificó resolución por medio de la cual se tiene por interpuesto el recurso de apelación y se remite a la Cámara Segunda de lo Civil de la Primera Sección del Centro.

El 5 de marzo de 2018 se recibió resolución de la Cámara señalando la audiencia de apelación. El 5 de abril de 2018 se llevó a cabo la audiencia de apelación. El 26 de abril de 2018 la Administración fue notificada de la sentencia del recurso de apelación. El 21 de junio de 2018, se notificó la resolución del juzgado para audiencia probatoria. El 26 de junio de 2018 se presentó escrito de revocatoria en contra del auto del tribunal.

En audiencia de fecha 5 de septiembre de 2018 el juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador decretó no ha lugar la falta de competencia por razón de la materia, procediendo a la continuación normal del proceso y en fecha 12 de septiembre de 2018 se presentó escrito de apelación para esa resolución. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de la admisión del recurso.

- (l) En fecha 20 de julio de 2017 fue notificada resolución pronunciada el 14 de julio de 2017, bajo la referencia PAS-1/2017 sobre presunto incumplimiento al Art. 175 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones por no haber iniciado el cobro judicial en el plazo del Art. 20 inciso 2° de la misma Ley. En fecha 7 de agosto de 2017 se presentó escrito con los argumentos de esta Administradora. En fecha 18 de septiembre de 2017 se recibió resolución de apertura a pruebas, por el término de 10 días hábiles. El 27 de octubre de 2017 se tiene por evacuado el traslado, finalizando el plazo probatorio, y manda emitir la resolución final. En fecha 8 de junio de 2018 se recibió resolución de la Superintendencia del Sistema Financiero en la cual se sanciona a AFP Crecer con una multa de \$6,174.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

En fecha 22 de junio de 2018 se interpuso recurso de apelación ante el Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre dicha resolución y el 28 de junio de 2018 se recibió notificación sobre la admisión del recurso y se da audiencia al Superintendente del Sistema Financiero.

En fecha 31 de julio de 2018 se recibió resolución del Comité de Apelaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, en la cual se reafirma la multa de \$6,174 impuesta por la Superintendencia, la cual fue pagada el 20 de agosto de 2018 en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda y en fecha 23 de agosto de 2018 se informó sobre dicho pago a la Superintendencia del Sistema Financiero. A la fecha de este informe, el presente proceso se encuentra en estado finalizado.

- (m) En fecha 16 de enero de 2018 fue notificada resolución pronunciada el 8 de enero de 2018, bajo la referencia PAS-1/2018 por presunto incumplimiento al Art. 26 del Reglamento de Gestión Empresarial por haber realizado publicaciones sin la autorización previa de la Superintendencia. Se presentó escrito con los argumentos de esta Administradora y en fecha 26 de enero de 2018 se recibió resolución de apertura a pruebas por el término de 10 días hábiles, el cual fue evacuado el 7 de febrero de 2018. A la fecha de este informe, la Administradora se encuentra a la espera de una resolución final.
- (n) Con fecha 06 de febrero de 2018, se recibió cita para acudir al Departamento de Inspección de Industria y Comercio de la Dirección General de Inspección de Trabajo, bajo la referencia 1149-17 (18723-IC-09-2017-P-SS), por trámite sancionatorio en virtud de observación efectuada por inspección programada, por ocho infracciones al Artículo 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En fecha 12 de febrero de 2018 se contestó el citatorio y se solicitó apertura a pruebas; el 20 de febrero de 2018 se recibió resolución por medio de la cual se tiene por evacuado el traslado y se abre a pruebas.
- (o) Con fecha 1 de marzo de 2018 se recibió demanda de ex - empleada, bajo la referencia 01501-18-IO Juzgado Quinto de lo Laboral de San Salvador, por medio de la cual se citaba a conciliación el 9 de marzo de 2018, reclamando reinstalo en las labores, pago de indemnización por despido injusto, salarios caídos, y pago de comisiones adeudadas por cumplimiento de metas. En fecha 20 de agosto se notificó resolución del juzgado en la cual se absolvió a AFP Crecer del pago. Este proceso se encuentra en estado finalizado.

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Nota (6) Hechos Relevantes

Los hechos relevantes al 30 de septiembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 se detallan a continuación:

Hechos relevantes 2018

- (a) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de febrero de 2018 acordó entre otros puntos los siguientes:
- (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$15,575,336, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2017.
 - (ii) Nombramiento de miembros de la Junta Directiva para el período de dos años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio, de acuerdo siguiente detalle:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Claudia Patricia Urquijo Rodríguez
Quinto Director Propietario	Roberto Rivera Campos
Primer Director Suplente	Ana Beatriz Ochoa Mejía
Segundo Director Suplente	José Manuel Echeverri Moreno
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Natalia Gómez Jurado
Quinto Director Suplente	Patricia Restrepo Gutiérrez

La credencial de Junta Directiva fue inscrita en el Registro de Comercio el día 23 de febrero de 2018.

- (b) En sesión Junta Directiva celebrada el 16 de abril de 2018 el Ingeniero Roberto Rivera Campos presentó su renuncia a su nombramiento como Quinto Director Propietario.
- (c) El 8 de agosto de 2018, la Administradora suscribió con SISA, S.A. la nueva fianza administrativa F-193852, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima de los fondos de pensiones administrados a través del Aporte Especial de Garantía (AEG), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y el Reglamento para el Manejo del AEG. La fianza tiene cobertura máxima por \$5,500,000 y se desglosa así: la suma de \$5,250,000 a favor del Fondo de Pensiones Conservador AFP Crecer y \$250,000 para el Fondo de Pensiones Especial de Retiro AFP Crecer. La nueva fianza tendrá vigencia durante el plazo de un año, contado a partir del 13 de agosto de 2018.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su plazo de vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha en que entre en vigencia su correspondiente renovación.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (d) Los cambios reportados en la composición accionaria, se detallan a continuación:
- (i) Con fecha 6 de septiembre 2018, el Licenciado José Carlos Bonilla Larreynaga, endosó una acción a favor de la Licenciada Marianella Pulido Tamayo, cuyo valor nominal es de \$10.00

Hechos relevantes 2017

- (e) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2017 acordó entre otros puntos los siguientes:
- (i) Aprobar la distribución de dividendos que asciende a un total de \$14,975,291, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio 2016.
- (ii) Aprobar la disminución del excedente de la reserva legal del ejercicio 2016 y su distribución a los accionistas, por un monto de \$500,000.
- (iii) Acordó la reestructuración de la Junta Directiva para el resto del período para el cual fue electa, por lo que quedó conformada de la siguiente manera:

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
Director Presidente	Juan David Correa Solórzano
Director Vicepresidente	Juan Luis Escobar Penagos
Director Secretario	José Carlos Bonilla Larreynaga
Cuarto Director Propietario	Claudia Patricia Urquijo Rodríguez
Quinto Director Propietario	Roberto Rivera Campos
Primer Director Suplente	Ana Beatriz Ochoa Mejía
Segundo Director Suplente	José Manuel Echeverri Moreno
Tercer Director Suplente	Felipe Andrés Herrera Rojas
Cuarto Director Suplente	Natalia Gómez Jurado
Quinto Director Suplente	Patricia Restrepo Gutiérrez

- (f) Los cambios reportados en la composición accionaria, se detallan a continuación:
- (i) Con fecha 16 de mayo de 2017, el Licenciado Carlos Francisco Aguilar Calderón endosó una acción a favor de José Manuel Echeverri Moreno. Adicionalmente y en la misma fecha, el Licenciado Víctor Javier Alfaro Camacho endosó una acción a favor de Felipe Andrés Herrera Rojas. El valor nominal de estas acciones asciende a \$10.00.
- (ii) Con fecha 31 de mayo de 2017, el Doctor Juan Pablo Arango Botero endosó una acción a favor de Natalia Gómez Jurado, cuyo valor nominal es de \$10.00.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (g) El 8 de agosto de 2017, la Administradora suscribió con SISA, S.A. la nueva fianza administrativa, con el objeto de respaldar la rentabilidad mínima del fondo de pensiones administrado a través del Aporte Especial de Garantía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. La fianza tiene cobertura máxima por \$5,200,000; asimismo, su vigencia será por un año, contado a partir del 13 de agosto de 2017.

En caso de existir atrasos en la constitución de un nuevo Aporte Especial de Garantía para el período siguiente, su vigencia se extenderá automáticamente hasta la fecha en que entre en vigencia su correspondiente renovación.

- (h) Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, emitió Decreto Legislativo N°787 publicado en Diario Oficial No. 180, Tomo 416 en el que se aprobó reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, con el fin de fortalecer el sistema de seguridad social incorporando entre otros aspectos los

siguientes: Disminuir el porcentaje de comisión por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's); incrementar la tasa de cotización sobre el Ingreso Base de Cotización, Opción de Anticipo de Saldo, Administración de Multifondos y crear un "aporte para los beneficios de longevidad del afiliado, el cual se destinará a la Cuenta de Garantía Solidaria".

- (i) En sesión de Junta Directiva No. 199, celebrada el 12 de octubre de 2017 se acordó lo siguiente:

- (i) Someter a aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas la propuesta de modificación al pacto social de la Sociedad, en virtud de las reformas aprobadas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, se recomendó modificar el pacto social a fin de adecuarlo a las reformas legales las cláusulas: tercera, décima primera, décima cuarta, décima séptima, vigésima cuarta y vigésima novena y que se reúna en un solo texto todas las cláusulas que rigen a la Sociedad

- (j) En sesión de Junta Directiva No. 200, celebrada el uno de noviembre de 2017 se acordó lo siguiente:

- (i) Aprobar la escisión del Fondo de Pensiones AFP Crecer conforme a plan presentado
- (ii) Aprobar el nombramiento de Eduardo Sánchez, Director de Operaciones y Servicios, y de Claudia Villacorta, Directora de Sistemas como ejecutores especiales de la escisión del Fondo de Pensiones, autorizándolos para comparecer ante notario a otorgar el acta de escisión respectiva.

- (k) En sesión de Junta Directiva número 201, celebrada 29 de noviembre 2017 se aprobó cambios en la estructura organizativa con vigencia a partir del uno de enero de 2018:

- (i) Creación del departamento de Seguridad de la Información.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A.
(Compañía Salvadoreña, Subsidiaria de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección, S.A. del domicilio de Colombia)
(San Salvador, República de El Salvador)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados

Al 30 de septiembre de 2018 (No auditadas) y al 31 de diciembre de 2017

(Cifras expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (ii) Promover a Flor de María Novoa Pacheco de Subdirector de Procesos y Riesgos a Director de Procesos y Riesgos.
- (iii) La Gerencia de Procesos y Riesgo Operativo será Gerencia de Procesos.
- (I) En sesión número 58 de Junta General de Accionistas celebrada el día 12 de octubre de 2017 aprobaron modificación al pacto social de la Sociedad, se acordó por unanimidad modificar las cláusulas legales: tercera, décima primera, décima cuarta, décima séptima, vigésima cuarta y vigésima novena del pacto social, aprobando las redacciones propuestas, de igual manera se acuerda modificar el pacto social en el sentido de incorporar en un solo texto todas las cláusulas que componen los estatutos de la sociedad, a fin de que en un solo instrumento en adelante, se reúna el pacto social único que rija a la sociedad y que contenga todos sus estatutos.